



Bogotá D.C., 2025-10-09 12:41:46

**Doctora**  
**KAREN CASTIBLANCO TORRES**  
[k.castiblancotorres@uniandes.edu.co](mailto:k.castiblancotorres@uniandes.edu.co)  
Universidad de los Andes.

**Asunto:** Respuesta Radicado 20250038766R "Solicitud de información BPIN 2019000100036".

Cordial saludo,

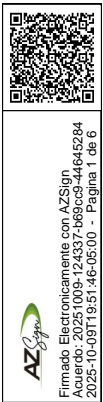
El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de supervisión de los **proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación** del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, recibe el 22 de agosto de 2025 una solicitud por parte de la señora KAREN CASTIBLANCO TORRES, asociada al proyecto con BPIN 2019000100036 denominado "Formación de Capital Humano de Alto Nivel Universidad de los Andes Nacional", en la cual solicita lo siguiente:

*"En el marco del proyecto formación de alto nivel corte I BPIN 2019000100036 Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías corte 1 quisiéramos realizar la consulta respecto a un estudiante beneficiario de la convocatoria, dado que el estudiante finaliza el periodo de estudios extraordinarios en el mes de diciembre del año 2025 y está realizando la solicitud al comité? ordinario del proyecto respecto a una ampliación para poder terminar su tesis a más tardar en abril de 2026, teniendo en cuenta que el periodo extraordinario es máximo de un año quisiéramos saber qué sucederá en caso que el estudiante logre graduarse en el primer semestre del 2026, es posible condonarle la deuda en un 80 o el estudiante deberá pagar el 100 de la deuda."*

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

***"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del***



*proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)”*

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

*Dicho seguimiento tiene como fundamento también el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:*

*“(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

*La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.(...)” (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.

Teniendo en cuenta su solicitud, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la supervisión, citó a la Universidad de los Andes el 16 de septiembre de 2025 con el propósito de revisar técnicamente la solicitud del proyecto.

Durante la reunión, cuyo tema central fue la situación de dos estudiantes que requieren un tiempo adicional para finalizar la tesis, y que ya tramitaron un Periodo Extraordinario de Estudios que culmina en diciembre de 2025, se informó a la Universidad sobre la importancia de atender lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, en los cuales se indica que:



**"Numeral 3 OTRAS CONDICIONES GENERALES.**

**"Numeral G.** El beneficiario que no concluya sus estudios durante el Período Ordinario de Estudios (POE) podrá solicitarle a la IES un Período Extraordinario de Estudios (PEE). Se aclara que en ningún caso tener un PEE implica la ampliación del plan de financiación. El PEE tendrá una duración máxima de doce (12) meses para aquellos beneficiarios que requieran finalizar sus estudios de doctorado contados a partir de la finalización del POE. Con la aprobación del PEE se disminuye el tiempo del Período de Condonación (PCO)"

Asimismo se mencionó lo indicado en el Anexo 6, donde establece la conformación de un comité técnico, instancia para la toma de decisiones.

*"ANEXO – 6 CONDICIONES DEL PROGRAMA BECAS PARA LA EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO. 2.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR en el marco del crédito educativo condonable del beneficiario. a. Conformar un comité técnico que sea la instancia para la toma de decisiones que garantice la correcta ejecución del proyecto."*

Así las cosas, se enfatizó en que la universidad debe evaluar cada caso según los numerales de los Términos de referencia mencionados y aquellos que también apliquen para esta situación, también acudir a la instancia del comité técnico para discutir cada caso.

Teniendo en cuenta que se trata de casos relacionados con estudiantes beneficiarios de las convocatorias del SGR en el componente de Formación de Alto Nivel, cuya entidad ejecutora es la Universidad de los Andes, se insta a la Universidad a tomar las decisiones correspondientes con los instrumentos y recursos que le otorga la convocatoria.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a continuar con el acompañamiento necesario en el marco de la supervisión del proyecto.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su solicitud, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar a los siguientes correos institucionales: [atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co) y [dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co](mailto:dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co)

Cordialmente,

Anexo: Listado de asistencia mesa técnica Universidad de los Andes.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039241S

Minciencias  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-124337-b69cc9-44645284

Creación: 2025-10-09 12:43:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 19:51:44



Escanee el código  
para verificación

## Revisión: Revisó

Madiva Misula Perez D  
Equipo supervision SGR  
mmperezd@minciencias.gov.co  
contratista  
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

## Revisión: Revisó

Diana María Martínez Roldán  
1121841948  
dmmartinez@minciencias.gov.co  
Contratista  
Minciencias

## Revisión: Revisó

Monica Duperly Gonzalez Ortiz  
52447558  
mdgonzalez@minciencias.gov.co  
Contratista Apoyo Supervisión SGR-Coordinación Formación Alto Nivel/FAN  
Minciencias-SGR

## Elaboración: Elaboró

Georgina Espitia Mora  
1102883736  
gespitia@minciencias.gov.co  
Contratista Apoyo a la Supervisión



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251009-124337-b69cc9-44645284  
2025-10-09T19:51:46-05:00 - Pagina 4 de 6



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039241S

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251009-124337-b69cc9-44645284

Creación: 2025-10-09 12:43:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 19:51:44



Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmó

Carolina Montealegre

20928128

[comontealegre@minciencias.gov.co](mailto:comontealegre@minciencias.gov.co)

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

## Revisión: Revisó

SGR - ODP

Equipo Financiero

[autorizacionodp@minciencias.gov.co](mailto:autorizacionodp@minciencias.gov.co)

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251009-124337-b69cc9-44645284  
2025-10-09T19:51:46-05:00 - Página 5 de 6



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250039241S

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251009-124337-b69cc9-44645284

Creación: 2025-10-09 12:43:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 19:51:44



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Georgina Espitia Mora gespitia@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión	Aprobado	Env.: 2025-10-09 12:43:41 Lec.: 2025-10-09 12:45:39 Res.: 2025-10-09 12:45:50 IP Res.: 191.108.69.18
Revisión	Monica Duperly Gonzalez Ortiz mdgonzalez@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión SGR-Coordinación For Minciencias-SGR	Aprobado	Env.: 2025-10-09 12:45:50 Lec.: 2025-10-09 13:40:16 Res.: 2025-10-09 13:40:19 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-09 13:40:19 Lec.: 2025-10-09 14:50:10 Res.: 2025-10-09 14:50:20 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-09 14:50:20 Lec.: 2025-10-09 16:26:15 Res.: 2025-10-09 16:26:26 IP Res.: 191.156.181.197
Revisión	SGR - ODP autorizacionodp@minciencias.gov.co  Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-09 16:26:26 Lec.: 2025-10-09 18:50:33 Res.: 2025-10-09 18:50:52 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-09 18:50:52 Lec.: 2025-10-09 19:51:41 Res.: 2025-10-09 19:51:44 IP Res.: 191.156.237.253



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251009-124337-b69cc9-44645284  
2025-10-09T19:51:46-05:00 - Pagina 6 de 6